PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA SENCILLA
CS-002-2026

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA CDA PALMIRA LTDA., se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar el contratista para **"CONTRATAR EL DISEÑO Y COMPRA DE CALCOMANÍAS PARA TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO DE TAXI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, Y PUBLICIDAD PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA"**

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

1. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL CDA PALMIRA LTDA. convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la plataforma de SECOP I I y acudir a las instalaciones de la Entidad, ubicadas en la CALLE 47 Nº 35-91, para ejercer los derechos y las facultades que la Ley les atribuyen.

En cumplimiento de lo anterior EL CDA PALMIRA LTDA. suministrará la información y documentación requerida por los ciudadanos, haciendo la salvedad de que el costo de las copias será asumido por los interesados y las peticiones se resolverán según los términos consagrados en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

2. RÉGIMEN LEGAL

El artículo 2.2.1.2.1.2.24 del Decreto 1082 de 2015, establece:

> "Artículo 2.2.1.2.1.2.24. Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, sus filiales y las empresas en las cuales el Estado tenga más del cincuenta por ciento (50%) del capital social que no se encuentren en situación de competencia, deben utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para los contratos que tengan como objeto su actividad comercial e industrial, salvo para los contratos de obra pública, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargo fiduciario y fiducia pública para los cuales se aplicará la modalidad que corresponda."

Tanto el proceso de convocatoria sencilla como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirán en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico excepcional, el Manual de Contratación del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira CDAP expedido mediante Resolución Reglamentaria No. 300-02-03-013 del 15 de enero de 2021, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

Atendiendo lo anterior, la Entidad cuenta con el correspondiente Manual de Contratación, el cual estableció de manera precisa los procedimientos que deben de aplicarse en desarrollo de la actividad contractual, para el caso concreto y atendiendo el rango de contratación se aplicará un procedimiento denominado en el Manual de Contratación como Convocatoria Sencilla, y se aplicarán algunos de los aspectos que se aplican a los procesos de las entidades sometidas al régimen de contratación, aclarándose que ello no significa aceptar el régimen contractual establecido por el Estatuto General de Contratación Pública.

De manera general, son aplicables, así mismo, las normas del Código de Comercio, Código Civil, Ley 1474 del 2011 y demás disposiciones legales concordantes.

En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira CDAP considera que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden contratar y la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial asignado, es el de CONVOCATORIA SENCILLA definido en el numeral 14.2 del Manual de Contratación de la Entidad. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Pliego de condiciones.

El Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($27.172.900) IVA INCLUIDO 19%** y todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

Este es el valor que sirve de base para determinar el monto asegurado en los diferentes amparos requeridos en el Pliego de Condiciones, que serán exigibles para la presentación de la Propuesta. Este valor constituye el presupuesto oficial estimado para el Contrato que se derive del presente proceso de contratación, entendiéndose por tanto que incluye los valores totales en que se incurra en la ejecución del objeto del mismo para la vigencia 2026.

Las propuestas económicas que no presenten ofrecimiento económico por la totalidad de las actividades serán objeto de rechazo.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso, deberán hacerlo ofreciendo la totalidad de los requerimientos solicitados. CDA PALMIRA LTDA.., no reconocerá reajustes, razón por la cual el Oferente dentro de la propuesta preverá todas las situaciones laborales, tributarias, fiscales, financieras, impuestos, costos asociados a la distribución de riesgos y todos los costos que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto del Contrato que resulte del presente proceso de selección.

Para efectos del señalamiento de la oferta económica, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ADENDAS

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en las páginas Web de la entidad y en el portal único de contratación SECOP II.

En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y en medio magnético con todos los documentos e información que contiene la propuesta, en la fecha establecida en el Cronograma, identificadas bajo el título Convocatoria Sencilla No CS - 001-2026. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de la información en medio magnético y el original, prevalece este último.

Las ofertas deben ser presentadas en la sede del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira, ubicada en la Calle 47 No. 35-91 piso 1, el horario de atención será el día 20 de febrero entre las 8:00 am. y las 12 m.

La oferta debe redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la selección.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso de selección.

En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, estas serán rechazadas.

En el día y hora señalados para el cierre del presente proceso se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de lo cual se levantará un acta que será publicada en el portal web www.contratos.gov.co., donde se consignarán el nombre de los proponentes, el número de folios y el valor de la oferta.

En ningún caso, las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha fijada y pasada la hora determinada por la Entidad en el cronograma del presente proceso o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, serán recibidas ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

En ningún caso CDA PALMIRA LTDA., responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades de ingreso, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente precaver su oportuna asistencia a la diligencia de cierre del proceso de selección.

En el eventual caso que llegue una propuesta en un sobre abierto, CDA PALMIRA LTDA.., la recibirá, pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

Así mismo, la entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual.

Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados a la Entidad y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La Entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

6. RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información. Será responsabilidad de los proponentes obtener toda la información que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta.

7. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

A partir de la fecha de apertura de la Convocatoria Sencilla N° 001 de 2026 (CS - 001-2026), el pliego de condiciones podrá ser consultado en la página en la página web de la Entidad.

De igual forma a partir de dicha fecha y durante el plazo del proceso señalado en el cronograma, los interesados en participar en el mismo, pueden formular las observaciones que consideren respecto del pliego, las cuales serán analizadas y resueltas por la empresa, publicándose las respuestas a las mismas en las páginas web antes relacionadas.

8. COSTOS DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y CDA PALMIRA LTDA. en ningún caso será responsable de los mismos.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijadas para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité estructurador y evaluador designado, realizará el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia. Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. De no cumplir los requisitos habilitantes exigidos, se podrá evaluar al oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente documento o en las adendas que lo modifiquen.

CDA PALMIRA LTDA. se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales y privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria.

El informe que contiene la evaluación de los proponentes podrá ser consultado en la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

10. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 47 No. 35-91 piso 1, de lunes a viernes entre las 8:00 am. y las 12 m.
- Correo cdapalmira@gmail.com

La comunicación debe estar dirigida a:
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. DIRECCIÓN: CALLE 47 No. 35-91 piso 1 Palmira – Colombia Referencia: CONVOCATORIA SENCILLA

La comunicación además debe contener:

- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- Identificación de los Anexos presentados con la comunicación.
- Las comunicaciones y solicitudes enviadas a CDA PALMIRA LTDA. solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. EL CDA PALMIRA LTDA. responderá únicamente las comunicaciones recibidas por escrito enviadas a la dirección física o electrónica, señaladas en la comunicación que responde.

11. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Oferentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior (en castellano) sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Oferente que resulte Adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

12. ADJUDICACIÓN

El CDA PALMIRA LTDA. adjudicará en su totalidad el contrato que resulte del presente proceso de selección, al proponente cuya oferta cumpla con todos los requisitos exigidos.

El CDA PALMIRA LTDA. efectuará la adjudicación mediante acta debidamente motivada que tiene el carácter de irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario.

El CDA PALMIRA LTDA. siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, podrá prorrogar el plazo para la adjudicación antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente estipulado. En tal caso y si es procedente, se solicitará a los proponentes que extiendan la validez de su oferta y su correspondiente garantía de seriedad por un período igual al de la prórroga.

13. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo término de adjudicación, CDA PALMIRA LTDA. podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierto el proceso de contratación es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquel que no esté incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política o en la Ley, o conflicto de intereses y que cumplan con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica contenidos en el pliego de condiciones.

CAPÍTULO II
CONDICIONES PARTICULARES

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA – CDA PALMIRA LTDA., se encuentra definido dentro de sus estatutos como una sociedad de economía mixta de responsabilidad limitada, del orden Municipal, constituida mediante escritura pública No. 1092 del 20 de marzo de 1991 registrada en la Cámara de Comercio de Palmira, bajo el número 11142.

Ser una entidad de economía mixta significa a la luz de lo previsto en el art. 97 de la Ley 489 de 1998, que es una sociedad comercial con aportes efectuados tanto por particulares como por entidades públicas de cualquier tipo, independientemente de la participación que el Estado tenga en ellas.

El CDA PALMIRA LTDA., es una Sociedad de Economía Mixta con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, que desarrolla su objeto social a través de actividades comerciales similares a las que ejecutan los particulares, encontrándose así en situación de competencia con empresas privadas del mismo sector. Es una Sociedad de economía mixta asimilada a empresa industrial y comercial del estado,

descentralizada del orden municipal con autonomía administrativa y financiera y presupuestal, cuyos socios son: El Ministerio de Transporte, el Departamento del Valle del Cauca, el Municipio de Palmira y la Cámara de Comercio de Palmira (V).

La Sociedad CDA Palmira Ltda.., fue creada para dar apoyo en materia de seguridad vial y protección del medio ambiente, efectuando la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, obligatoria para los vehículos públicos y homologados de acuerdo al Decreto 2150 de 1995 incluyendo vehículos con placa extranjera.

En desarrollo del objeto social y su actividad misional la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos con entidades públicas; privadas y/o personas naturales que tengan relación directa con las actividades que integran los objetos sociales y cuya finalidad sea ejercer los derechos a las obligaciones legales convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la compañía.

El CDA PALMIRA LTDA. lleva a cabo el presente proceso de contratación con fundamento en los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

El CDA PALMIRA LTDA. pone a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del Contratista para **"CONTRATAR EL DISEÑO Y COMPRA DE CALCOMANIAS PARA TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO DE TAXI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, Y PUBLICIDAD PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA"**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos pues están a disposición del en la página web de la Entidad.

El CDA PALMIRA LTDA.., recomienda a todos los interesados tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, así como la asignación de riesgos establecida.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para participar en procesos de selección, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente proyecto de pliego de condiciones.
7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
8. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido.
9. Cumpla las instrucciones que se impartirán en el pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.

11. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
12. De acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.
13. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por CDA PALMIRA LTDA. y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

1. OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATAR EL DISEÑO Y COMPRA DE CALCOMANIAS PARA TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO DE TAXI DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, Y PUBLICIDAD PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA"

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82000000	82000000	82100000	82101500	82101500 Servicios de publicidad

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del contrato a celebrar, se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

a) SE REQUIERE EN CALIDAD LA ELABORACIÓN DE LAS CALCOMANÍAS Y LA PUBLICIDAD INCORPORADA, CON MÍNIMO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Calcomanía con diseño en impresión digital ecosolvente Material vinilo laminado tiro y retiro Tamaño 8X8 cm Tamaño 9,5 X 15 cm

b) SE REQUIERE EN CALIDAD EL DISEÑO DE ABANICOS PUBLICITARIOS, VOLANTES, SEÑALÉTICAS Y VALLAS

- Abanicos en impresión full color plastificados
- Volantes full color 4X4 tamaño 20X12 cm
- Señaléticas en lamina de poliestireno impresión vinilo laminado
- Valla, impresión digital lona tamaño 10mtsx3mts.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al servicio prestado.
3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
4. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
5. Responder por la calidad del servicio suministrado.
6. Mantener informado al Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal se cause al CDA PALMIRA LTDA. o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.
9. Suministrar al CDA PALMIRA LTDA., cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto del servicio.
10. Constituir las Garantías que establezca el CDA PALMIRA LTDA., en el pliego de condiciones.
11. Informar toda suspensión y reinicio del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las pólizas.
12. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.
13. Garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional, la Administración Municipal y el CDAP, para la prevención del contagio del Virus Covid-19.
14. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato a celebrar.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

A) SE REQUIERE EN CALIDAD LA ELABORACIÓN DE LAS CALCOMANÍAS Y LA PUBLICIDAD INCORPORADA, CON MÍNIMO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Calcomanía con diseño en impresión digital ecosolvente Material vinilo laminado tiro y retiro Tamaño 8X8 cm Tamaño 9,5 X 15 cm

B) SE REQUIERE EN CALIDAD EN EL DISEÑO DE ABANICOS PUBLICITARIOS, VOLANTES, SEÑALÉTICAS Y VALLAS:

- Abanicos en impresión full color plastificados
- Volantes full color 4X4 tamaño 20X12 cm
- Señaléticas en lamina de poliestireno impresión vinilo laminado
- Valla, impresión digital lona tamaño 10mtsx3mts.
- Entregar los bienes contratados en la dirección que designe el CDA PALMIRA LTDA. dentro del plazo estipulado, y debe dejar los equipos perfectamente instalados en caso de ser necesario. De esto quedará un acta que será suscrita por las partes
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato
- Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo

4.3. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto, contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., en desarrollo o con ocasión del servicio contratado.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
4. Cancelar al contratista la suma estipulada en el valor del contrato, en la oportunidad y forma convenidas.
5. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la Ley.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($27.172.900) IVA INCLUIDO 19%** y todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

Este es el valor que sirve de base para determinar el monto asegurado en los diferentes amparos requeridos en el Pliego de Condiciones, que serán exigibles para la presentación de la Propuesta. Este valor constituye el presupuesto oficial estimado para el Contrato que se derive del presente proceso de contratación, entendiéndose por tanto que incluye los valores totales en que se incurra en la ejecución del objeto del mismo para la vigencia 2026.

Las propuestas económicas que no presenten ofrecimiento económico por la totalidad de las actividades serán objeto de rechazo.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso, deberán hacerlo ofreciendo la totalidad de los requerimientos solicitados. CDA PALMIRA LTDA.., no reconocerá reajustes, razón por la cual el Oferente dentro de la propuesta preverá todas las situaciones laborales, tributarias, fiscales, financieras, impuestos, costos

asociados a la distribución de riesgos y todos los costos que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto del Contrato que resulte del presente proceso de selección.

Para efectos del señalamiento de la oferta económica, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso se expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 000025	30 de enero del 2026

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de seis meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la Sede del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira CDA PALMIRA LTDA.., ubicada en la Calle 47 No. 35-91, Barrio Santa Teresita de la ciudad de Palmira.

8. FORMA DE PAGO

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., efectuará el pago actas parciales, previa certificación por parte del supervisor del contrato, en donde conste haber recibido a satisfacción en las condiciones contratadas y presentación de la factura por la entidad contratista (art. 2º de la Ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar: certificación de pagos de aportes a la seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el Contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. CDA PALMIRA LTDA.., no asumirá en ningún caso cualquier impuesto directo o indirecto sobre los costos imputables al valor del Contrato, así como tampoco ningún costo adicional por cualquier otro concepto sobre dicho valor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá acreditarle a CDA PALMIRA LTDA. el pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con

los requerimientos de ley, o por el representante legal, en cualquiera de los dos casos, por el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Control de la evasión de los recursos parafiscales).

El CDA PALMIRA LTDA.., efectuará las retenciones que por ley este autorizado hacer.

9. GASTOS POR FACTURAS O CUENTAS DE COBRO

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira CDAP, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las normas nacionales, ordenanzas y/o acuerdos, los tributos que a continuación se mencionan, los cuales estarán a cargo del contratista:

LOS IMPUESTOS DE LEY ESTARAN A CARGO DEL CONTRATISTA: Retención en la Fuente, Estampillas y Reteica.

10. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos que afectan la ejecución del contrato.

Ver Anexo No. 1 del Estudio de Oportunidad y Conveniencia - MATRIZ DE RIESGOS.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma para el presente proceso de contratación es el siguiente:

ACTUACIÓN	FECHA y HORA
Publicación pliego de condiciones y documentos previos	17/02/2026
Observaciones al pliego de condiciones	18/02/2026
Publicación de las respuestas a las observaciones de los pliegos de condiciones	18/02/2026
Plazo máximo para expedir adendas	19/02/2026
Presentación de propuestas	20/02/2026
Periodo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	21/02/2026
Publicación del informe preliminar de evaluación	23/02/2026
Plazo para presentar documentos subsanables e información solicitada	24/02/2026
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	25/02/2026
Publicación de respuesta a observaciones y publicación de informe final	25/02/2026
Publicación del acta de adjudicación	26/02/2026
Plazo para celebrar el contrato y legalización	02/03/2026

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar. Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunicará a los proponentes, mediante Adenda que se publicará en el portal en la página web de la Entidad.

CAPÍTULO III
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES – FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA

A. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo consagrado en el numeral 14.2 del Manual de Contratación de la Entidad, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo para los bienes y servicios requeridos, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del CDA PALMIRA LTDA. De igual manera se procederá si se presenta una sola oferta.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados **únicamente en el oferente con el precio más bajo.** De no cumplir los requisitos habilitantes exigidos, se podrá evaluar al oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente. Los factores serán los siguientes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se entenderán taxativamente como requisitos habilitantes los señalados por el numeral primero (1ro) del Artículo quinto (5) de la Ley 1150 de 2007 (Capacidad jurídica y las condiciones de experiencia). Para que una oferta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los factores descritos a continuación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO O NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO O NO HABILITADO

1. CAPACIDAD JURÍDICA

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos de CDA PALMIRA LTDA.

En el proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier modelo asociativo permitido por la ley, cuyo objeto social esté relacionado con las actividades y/o el objeto del contrato a celebrarse.

La capacidad jurídica y demás requisitos jurídicos se acreditan mediante la presentación de los siguientes documentos:

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, firmada por el oferente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, según el modelo suministrado por CDA PALMIRA LTDA. en el **ANEXO No. 1 FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** y los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Para los proponentes que se presenten mediante apoderado, para la presentación de la propuesta, deberán allegar poder en copia simple; sin embargo, el proponente adjudicatario, para suscribir el contrato, deberá presentar poder con el lleno de los requisitos establecidos en el código general del proceso y código de comercio colombiano.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, se anexará el original y/o copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de mínima cuantía y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay una limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la principal.

DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR:

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta o contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia de su documento de identificación. Si es una persona jurídica el representante legal debe anexar copia simple.

DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados posteriormente.
b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURDIAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente adjuntará con su propuesta el documento que acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena. ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

Las personas naturales deberán aportar las planillas correspondientes al pago de sus aportes parafiscales en calidad de INDEPENDIENTE-COTIZANTE (No beneficiario) relativos al sistema de Seguridad Social Integral.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario – RUT actualizado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

En caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

BOLENTÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CDA PALMIRA LTDA.)

EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA - CDA PALMIRA LTDA., verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CDA PALMIRA LTDA.)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CDA PALMIRA LTDA.)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben de estar reportados en el certificado que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CDA PALMIRA LTDA.)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben de estar reportados en el certificado que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir documento – Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes. Asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato.

2. CAPACIDAD TÉCNICA

TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá presentar con su propuesta certificaciones de experiencia, acta de liquidación o facturación de al menos dos (2) contratos ejecutados y liquidados dentro de los tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares a las del objeto a contratar y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto estimado para el presente proceso de selección.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto y/o actividades ejecutadas.
- Valor.
- Fecha de inicio y terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y firma de quien certifica.
- Dirección y teléfono del contratante.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrá adjuntar con la certificación algún otro documento para acreditar la experiencia, como la copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, debidamente firmada por las partes.

En caso de acreditar la experiencia con facturas, estas deberán cumplir con los requisitos de Ley.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.

SUBSANABILIDAD

El Comité Estructurador y Evaluador designado para el proceso de contratación revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes. El proponente puede subsanar la presentación o forma como acreditó los requisitos habilitantes.

Los requisitos habilitantes son subsanables, el proponente tendrá derecho a subsanar todos los requisitos o documentos que no sean necesarios para la comparación de las propuestas, hasta el vencimiento del término establecido en el cronograma o de conformidad con el plazo que le otorgue la entidad. En tal sentido, el plazo para subsanar no constituye una oportunidad para allanar requisitos de idoneidad que el proponente no está en condiciones de cumplir; tampoco se aceptará la acreditación de hechos ocurridos con fecha posterior a la fecha fijada en estos pliegos de condiciones para la presentación de la propuesta.

B. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con lo consagrado en el numeral 14.2 del Manual de Contratación de la Entidad, la escogencia recaerá sobre aquella **oferta con el precio más bajo** para los bienes y servicios requeridos, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del CDA PALMIRA LTDA. De igual manera se procederá si se presenta una sola oferta.

Los requisitos mínimos habilitantes **serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo**. De no cumplir los requisitos habilitantes exigidos, se podrá evaluar al oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente.

En el evento en que se presente el empate, entre dos o más proponentes se aplicarán las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en orden sucesivo y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

ATENCIÓN: En el entendido de que este punto **NO ES SUBSANABLE**, es de vital importancia que los oferentes adjunten, junto con su propuesta, los documentos que certifiquen la aplicación de alguno de los numerales del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que se transcriben a continuación:

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres

cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento

(25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Mecanismo de desempate aleatorio, método de BALOTAS:

1. El CDA PALMIRA LTDA. dispondrá de balotas debidamente numeradas.
2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
3. El delegado de la entidad, introducirá las balotas numeradas en una bolsa.
4. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
5. Se tomará la balota de la bolsa y se asignará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
6. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que fueron asignadas a los oferentes en orden alfabético.
7. El empate se resolverá a favor del proponente que tenga asignada la balota marcada con el mayor número.
8. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta.

El CDA PALMIRA LTDA. solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones los requisitos habilitantes de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. El plazo máximo para subsanar será el indicado en el Cronograma del Proceso, so pena del rechazo de la oferta.

Se entenderá como precio más bajo para efectos del proceso, el menor valor total de la oferta económica. **Para ello deberá aportar debidamente diligenciada y suscrita la OFERTA ECONOMICA indicada en el Anexo No. 2.**

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES CONTRACTUALES Y REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El oferente al que se le adjudique el contrato, deberá suscribir y cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el cronograma.

El incumplimiento faculta a CDA PALMIRA LTDA. para proceder a efectuar, mediante acta motivada, la adjudicación al proponente calificado en segundo lugar, siempre que su propuesta se considere favorable para la Entidad.

2. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de selección será de compra y/ suministro

3. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos de la minuta del contrato y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

El contratista deberá informarse de los costos relativos a impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

4. GARANTÍAS

Atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente al CDA PALMIRA LTDA.., por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista deberá constituir a favor del CDA PALMIRA LTDA.., las siguientes garantías, en los términos aquí señalados, que reúna los requisitos indicados:

CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN

- **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

OBLIGACIONES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN

- **Calidad:** Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

5. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Una vez finalizado el proceso de selección, el proponente seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

a. Garantías establecidas por la Entidad.

En caso que se adjudique a un Consorcio o Unión Temporal se deberán constituir las garantías contractuales con el NIT unificado del Consorcio o Unión Temporal.

En caso de ser Consorcio y/o Unión Temporal, el contratista deberá adjuntar el RUT de la figura asociativa.

6. CESIÓN

El contratista no podrá cederlo en todo o en parte, sin la previa y expresa aceptación que mediante escrito le imparta CDA PALMIRA LTDA.

El contratista será, en todo caso responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra CDA PALMIRA LTDA.

7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección deberá liquidarse.

8. CLAÚSULA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

El CDA PALMIRA LTDA., incluirá dentro del texto del contrato cláusula de terminación anticipada, en casos de incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista.

9. CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de terminarse el contrato por hechos imputables al contratista que configuren incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo, CDA PALMIRA LTDA. cobrará a éste en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato.

10. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión del contrato será ejecutada por el funcionario que designe el Gerente General, el cual deberá cumplir lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el procedimiento de Supervisión, y demás normas que lo adicionen, complemente y desarrollen, el supervisor para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Informar a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos de la Entidad cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar.
d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

11. ANEXOS

Anexo No. 1. Carta de presentación de la propuesta.
Anexo No. 2. Propuesta económica.
Anexo No. 3. Modelo Constitución Consorcio.
Anexo No. 4. Modelo Constitución Unión temporal.
Anexo No. 5. Compromiso Anticorrupción.
Anexo No. 6. Autorización tratamiento Datos Personales.
Anexo No. 7. Certificación aportes al Sistema de Seguridad Integral

CAPÍTULO V
ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia CDA PALMIRA LTDA.., teniendo en cuenta que es una Entidad Estatal descentralizada del nivel municipal y regida según sus estatutos por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del estado, el presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial, conforme a lo establecido en la excepción No. 51 que se refiere a *"las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del estado cuyo valor estimado sea menor o igual que USD $250.000"*.

Dado en Palmira, a los trece (13) días del mes de febrero del 2026.

Elaboró: Equipo Estructurador y Evaluador

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, Fecha

Doctor(a)
GIOVANNI JOSE STORINO PAZ
Gerente General
Centro De Diagnóstico Automotor De Palmira Ltda.
Palmira

Asunto. Proceso de contratación Nº _____

Una vez analizadas las condiciones del presente proceso con todos sus anexos, especificaciones y en general todos los documentos que forman parte de la misma, los cuales manifestamos conocer y aceptar en su totalidad, presentamos la propuesta al proceso de contratación del asunto.

De resultar seleccionada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones de la contratación y sus anexos, bajo las directrices, lineamientos y normatividad establecidos en el Manual de Contratación y las que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, es por eso que manifestamos expresamente que conocemos y aceptamos su contenido.

La propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de la misma la cual consta de (____) folios numerados. La información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz.

Adicionalmente y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, como interesado manifiesto que conozco y acepto en su integridad el documento Anexo a la carta de presentación de la propuesta e indico que presento oferta sin condicionamiento alguno.

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, Leyes 610 de 2000, 0734 de 2002 y 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Así mismo declaro que los recursos de la empresa que represento provienen de actividades lícitas.

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DEL PROPONENTE: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN FÍSICA: _____
TELÉFONO: _____
CELULAR: _____
CIUDAD: _____

ANEXO No. 02
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICION	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (B)	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA (C) C= A x B
"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO QUE PERMITAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA - CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.."					
1	Sistema Operativo Windows 10 a 64 bits, Procesador mínimo quinta generación Intel Core i5, Memoria RAM de 4.00 Gb, Disco duro de 500GB a 1TB	UNIDAD		$	$
2	Sistema Operativo Windows 10 a 64 bits, Procesador mínimo quinta generación Intel Core i7, Memoria RAM de 8.00 Gb, Disco duro de 1TB.	UNIDAD		$	$
3	Office Licenciado mínimo 2016	UNIDAD		$	$
(D) SUB TOTAL ANTES DE IVA. D = C					
(E) IVA 19% E= D x 19%					
(F) TOTAL OFERTA ECONOMICA F= D+E					

NOTA 1: Las operaciones matemáticas que dan como resultado el **TOTAL OFERTA ECONOMICA** serán verificadas por el Comité Evaluador y de ser el caso ajustadas.

NOTA 2: El proponente que en su RUT, registre como NO RESPONSABLE DE IVA, NO DEBERÁ CALCULAR LA CASILLA "(E) IVA 19", y en consecuencia la casilla "(D) SUBTOTAL ANTES DE IVA" será igual a la casilla "(F) TOTAL OFERTA ECONOMICA".

- El presente formulario no podrá ser modificado de ninguna forma.
- Se entiende que los valores aquí presentados por los Proponentes son fijos y firmes, por lo tanto, se mantendrán así durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Los precios deberán ser presentados en pesos colombianos, no se aceptará una moneda diferente a la moneda legal colombiana, por consiguiente, de presentarse la oferta económica en una moneda diferente al peso colombiano no será tenida en cuenta la oferta económica y se considerará INADMISIBLE.

Firma _____

Nombre de la persona natural, Representante Legal de la persona jurídica o Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal _____

Cedula de Ciudadanía _____

ANEXO No. 3
MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de contratación No._____, cuyo objeto es _____, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. dio apertura al proceso de contratación No. _____, bajo la modalidad de Convocatoria Sencilla.

3. Que hemos decidido participar en el proceso de contratación bajo modalidad de Consorcio.

4. Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación del proceso de contratación No. _____ y x (x) año(s) más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la

presentación de la Propuesta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante del CONSORCIO _____ a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de los Documentos de la Propuesta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. seleccione la Propuesta de este Proponente Plural. En especial tiene facultades suficientes para:

a. Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
b. Presentación de los Documentos de la Propuesta del proceso de contratación Nº _____
c. Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
d. Atender todos los posibles requerimientos que formule el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
e. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos del pliego del condiciones.
f. Suscribir el eventual Contrato.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SEXTA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal*
de cada uno de los integrantes, deberá ser en original)_____
Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio, deberá ser en original)

ANEXO No. 4
MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso de contratación No. _____, cuyo objeto es _____, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. dio apertura al proceso de contratación No. _____, bajo la modalidad de Convocatoria sencilla
2. Que los Términos de Referencia permiten la participación de Proponentes plurales.
3. Que hemos decidido participar en el proceso de contratación No. _____, bajo modalidad de Unión Temporal.
4. Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita.
5. De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de esta Unión Temporal, será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación del proceso de contratación No. _____y (x) (x) año(s) más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. La Unión Temporal, está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria, tanto en la presentación de la Propuesta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato, pero las cláusulas penales, los descuentos por niveles de servicios y la reparación de los perjuicios adicionales causados por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con la participación indicada en la cláusula segunda del presente contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante de la UNIÓN TEMPORAL _____ a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de los Documentos de la Propuesta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. seleccione la oferta de este Proponente Plural. En especial tiene facultades suficientes para:

a. Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
b. Presentación de los Documentos de la Propuesta del proceso de contratación No. _____
c. Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
d. Atender todos los posibles requerimientos que formule el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA. relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
e. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de los pliegos de condiciones.
f. Suscribir el eventual Contrato.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SEXTA: SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes, deberá ser en original)
Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal, deberá ser en original)

ANEXO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.

Proceso de Contratación: **"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA - CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA."**

Nombre del representante legal o de la persona natural [Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 6

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Lugar y fecha

Señores
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.

Proceso de Contratación: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO QUE PERMITAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA."**

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.** de lo siguiente:

1) El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

FINALIDAD	AUTORIZA	
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación	SI	NO

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular: Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.** Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre:
Firma:
Identificación:
Fecha:

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

OBJETO:
"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO QUE PERMITAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA."

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del Representante Legal del Proponente o del Proponente persona Natural
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Correo electrónico:
Dirección:

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera, por lo cual adjunto a la presente planillas correspondiente al pago de aportes parafiscales en calidad de trabajador INDEPENDIENTE - COTIZANTE (No beneficiario) relativos al sistema de Seguridad Social Integral.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del Representante Legal del Proponente o del Proponente persona Natural
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Correo electrónico:
Dirección: